



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada  
8 de julio de 2020  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional

Viena, 7 y 8 de julio de 2020

### Proyecto de informe de la reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebrada en Viena los días 7 y 8 de julio de 2020

#### I. Introducción

1. En su decisión 2/2, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta que examinara a fondo cuestiones prácticas relativas a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional con fines de decomiso. En su decisión 3/2, la Conferencia decidió que un grupo de trabajo de composición abierta sobre cooperación internacional fuera uno de sus elementos constantes. Desde su primera reunión, celebrada durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que tuvo lugar en Viena del 9 al 18 de octubre de 2006, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional ha sido el órgano subsidiario de la Conferencia que ha desempeñado la función de foro para la celebración de debates sustantivos sobre cuestiones prácticas pertinentes a la aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención contra la Delincuencia Organizada relativas a la cooperación internacional en asuntos penales, en particular la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional con fines de decomiso. La décima reunión del Grupo de Trabajo se celebró en Viena el 16 de octubre de 2018.

#### II. Recomendaciones

#### III. Resumen de las deliberaciones

2. Tras la conclusión de la reunión, y a la luz de las deliberaciones celebradas en ella, la Secretaría preparó el siguiente resumen en estrecha coordinación con el Presidente. El resumen de las deliberaciones que figura a continuación no se sometió a negociación ni a aprobación durante la reunión, sino que se trata de un resumen preparado por el Presidente.



## **A. La utilización y la función de los órganos mixtos de investigación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional**

3. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 7 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa, titulado “La utilización y la función de los órganos mixtos de investigación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional”. El debate sobre este tema del programa fue facilitado por los panelistas Daniela Buruiana, fiscal y representante de Rumania en Eurojust, y Stefano Opilio, fiscal de la Dirección General de Asuntos Internacionales y Cooperación Judicial del Ministerio de Justicia de Italia.

## **B. Cooperación internacional mediante técnicas especiales de investigación**

4. En sus sesiones [segunda y tercera], celebradas los días [7 y 8] de julio de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el tema 3 del programa, titulado “Cooperación internacional mediante técnicas especiales de investigación”. El debate sobre este tema del programa fue facilitado por el panelista Stephen McGlynn, Ministro Consejero del Departamento del Interior de Australia.

## **C. Otros asuntos**

5. En su [cuarta] sesión, celebrada el [8] de julio de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el tema 4 del programa, titulado “Otros asuntos”.

6. Un representante de la Secretaría se refirió brevemente a la labor del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y a su futuro papel en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos.

7. Una representante de la Secretaría informó al Grupo de Trabajo sobre la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el ámbito de la cooperación internacional en asuntos penales, refiriéndose en particular a la planificación y elaboración de las herramientas pertinentes para mantener una comunicación segura entre las autoridades enumeradas en el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes.

8. [El representante de Chile, que habló también en su calidad de Presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), se refirió a la experiencia y las prácticas en materia de cooperación internacional durante la pandemia de COVID-19, desde la perspectiva nacional y regional.]

# **IV. Organización de la reunión**

## **A. Apertura de la reunión**

9. Como acordó la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes por el procedimiento de acuerdo tácito el 19 de junio de 2020, la reunión adoptó un formato “híbrido”, con un número muy reducido de participantes (representantes de la Secretaría) presentes en la sala de reuniones y el resto de los participantes conectados a distancia mediante una plataforma de interpretación contratada por las Naciones Unidas.

10. El Grupo de Trabajo se reunió los días 7 y 8 de julio de 2020 y celebró un total de cuatro sesiones. La primera sesión del día se celebró de las 12.00 a las 14.00 horas y la segunda de las 16.00 a las 18.00 horas (horario centroeuropeo de verano). Este horario se fijó tras celebrar consultas con el Presidente del Grupo de Trabajo para tratar de

dar cabida a los diferentes husos horarios del Presidente y de los participantes del Grupo de Trabajo, y también para respetar el horario habitual de las reuniones sin apartarse mucho de él. La información pertinente sobre los nuevos horarios se publicó en la página web del Grupo de Trabajo.

11. Las sesiones fueron presididas por Thomas Burrows (Estados Unidos de América). Debido al formato específico adoptado por la reunión como consecuencia de la pandemia de COVID-19, el Presidente participó a distancia.

## **B. Declaraciones**

12. A efectos de la reunión, la Secretaría utilizó la plataforma de interpretación anteriormente mencionada para facilitar la interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La plataforma Interprefy permitió que se asignaran a 300 participantes las funciones de oradores y oyentes, mientras que los demás solo tuvieron la función de oyente. Previamente se había pedido a las delegaciones que, cuando solicitaran la inscripción de los delegados mediante nota verbal, comunicaran a la Secretaría cómo se distribuirían las funciones (oradores/oyentes) en cada delegación.

13. En relación con el tema 1 del programa, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados partes en la Convención: Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Italia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

14. En relación con el tema 2 del programa, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados partes en la Convención: [...]

15. En relación con el tema 3 del programa, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados partes en la Convención: [...]

16. En relación con el tema 4 del programa, formuló [formularon] una declaración [declaraciones] el representante de Chile, también en su calidad de Presidente de la AIAMP [y los representantes de los siguientes Estados partes en la Convención]: [...].

17. [También hicieron declaraciones los observadores de ..., Estados signatarios.]

## **C. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

18. En su primera sesión, celebrada el 7 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional examinó la organización de los trabajos propuesta para la reunión. En ese contexto se hizo referencia a la organización de los trabajos actualizada que la Secretaría había preparado en consulta con el Presidente y transmitido a la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes. Algunos oradores expresaron su preocupación por la propuesta, en particular en lo que respecta a la sugerencia de que, de no ser posible lograr un consenso sobre el texto de las recomendaciones debido a la falta de tiempo, las recomendaciones, o la parte de estas sobre la que no se hubiera alcanzado un acuerdo, se incluirían en una recopilación preparada por el Presidente que se señalaría a la atención de la Conferencia en su décimo período de sesiones.

19. El Presidente informó al Grupo de Trabajo de una carta del Grupo de los 77 y China de fecha 6 de julio de 2020 que contenía una propuesta diferente para la aprobación del informe y las recomendaciones de la reunión, bien mediante el procedimiento de acuerdo tácito, bien mediante una reunión breve de los órganos subsidiarios orientada a la adopción de decisiones y dedicada exclusivamente a la aprobación del informe y las recomendaciones.

20. Los representantes de la Secretaría informaron al Grupo de Trabajo de las dificultades que la propuesta alternativa anteriormente mencionada, es decir, la organización de una reunión breve de los órganos subsidiarios orientada a la adopción de decisiones y dedicada exclusivamente a la aprobación del informe y las recomendaciones, podría plantear para la organización y programación de la labor futura conforme a los recursos disponibles, incluidos los destinados específicamente a la celebración de reuniones.

21. Un orador consideraba que el informe de la reunión del Grupo de Trabajo no debería contener recomendaciones, sino solo el resumen de las deliberaciones redactado por el Presidente. Otros oradores expresaron la opinión de que el marco adecuado para examinar las cuestiones de organización debería haber sido la Mesa ampliada de la Conferencia, y no las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

22. En ese contexto, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional llegó a un acuerdo sobre una propuesta de avenencia formulada por el Presidente y aprobó el siguiente programa y organización de los trabajos, con la excepción de la parte relativa a la aprobación del informe y las recomendaciones de la reunión. Se convino en volver a examinar esa parte en la última sesión a la luz de las recomendaciones que para entonces habrían dimanado de las deliberaciones, con miras a adoptar las decisiones finales sobre los resultados de la reunión y los consiguientes procesos de seguimiento:

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. La utilización y la función de los órganos mixtos de investigación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.
3. Cooperación internacional mediante técnicas especiales de investigación.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

#### **D. Asistencia**

23. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes partes en la Convención, conectadas a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malta, Marruecos, México, Myanmar, Nigeria, Noruega, Omán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, [...].

24. Los siguientes Estados signatarios de la Convención estuvieron representados por observadores, conectados a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Irán (República Islámica del) [...].

25. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores, conectados a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX), Consejo de Europa, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación Islámica, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) [...].

26. La lista de participantes figura en el documento CTOC/COP/WG.3/2020/INF/1/Rev.1.

**E. Documentación**

27. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado (CTOC/COP/WG.3/2020/1);
- b) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la utilización y la función de los órganos mixtos de investigación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (CTOC/COP/WG.3/2020/2);
- c) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la cooperación mediante técnicas especiales de investigación (CTOC/COP/WG.3/2020/3).

**V. Aprobación del informe**  

---